



16/NOV/2022

Señora:

JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Dra. ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA.

REF: 2020-00369 VERBAL DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL de COMPAÑÍA DE
MADRES RINCÓN TORRES SAS contra HERNANDO VILLALBA HERRERA.

ASUNTO: Recurso de Reposición en subsidio de Apelación

LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES, mayor de edad, residente en esta ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.845.431., portador de la tarjeta profesional de Abogado número 131.921., del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me dirijo al Despacho con el fin reponer el auto de fecha 09 de noviembre del hogaño, el cual ordena el archivo de las diligencia como quiera que el tribunal declaro desierto el recurso por falta de sustentación por parte de la pasiva de la litis y no como erróneamente se esta entiende por parte del despacho.

Concordante a lo anterior adjunto pantallazo del Tribunal en donde se evidencia la continuación del trámite del recurso de alzada interpuesto por este servidor como parte actora del proceso que nos ocupa

02 Nov 2022	DECLARA DESIERTO	DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN ELEVADO POR LA PARTE DEMANDADA, FRENTE A LA SENTENCIA DICTADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR EL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. AL INTERIOR DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. /// SEGUNDO: EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO. A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA ALZADA INSTAURADA POR EL EXTREMO DEMANDANTE Y OFICIESE A LA OFICINA JUDICIAL DE ORIGEN INFORMÁNDOLE SOBRE LA DECISIÓN AQUÍ ADOPTADA. (CDBCR). VER LINK HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/143			02 Nov 2022
-------------	------------------	--	--	--	-------------

Así mismo, la ubicación del expediente en el Tribunal es al despacho



L.A. CONSULTORES ABOGADOS SAS

<https://www.laconsultoressas.com/>



Despacho		Ponente	
000 Tribunal Superior - Civil		JUAN PABLO SUAREZ OROZCO	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Apelación Sentencia	Despacho
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- COMPAÑIA DE MADERAS RINCÓN TORRES SAS		- HERNANDO VILLALBA HERRERA	
Contenido de Radicación			
Contenido			
SENTENCIA 08-09-2022			

Con base en lo anterior, solicito se revoque el auto de fecha 09 de noviembre notificado mediante estado 194 en razón a ser contrario a la realidad procesal que se adelanta ante el ad quo, pues como se ha venido aclarando el recurso que fue declarado decierto por falta de sustentación fue la apelación del demandado Hernando Villalva.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES.

C.C. 79.845.431.

T.P. 131.921.C. S. J.

L.A.CONULTORES@HOTMAIL.COM.

RV:  **REF: 2020-00369 REPOSICIÓN Y APELACIÓN AUTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/11/2022 17:28

Para: Arley Eduardo Espinosa <aespino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: L.A. Consultores Abogados S.A.S <l.a.consultores@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 4:50 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: L.A. CONSULTORES <l.a.consultores@hotmail.com>; lepeba@yahoo.com <lepeba@yahoo.com>; javis_19_vv@hotmail.com <javis_19_vv@hotmail.com>

Asunto:  **REF: 2020-00369 REPOSICIÓN Y APELACIÓN AUTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Señora:

JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

DRA. ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA.

REF: 2020-00369 VERBAL DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL de COMPAÑÍA DE MADERAS RINCÓN TORRES SAS contra HERNANDO VILLALBA HERRERA.

Atentamente,

ALFONSO GUTIERREZ

L.A. Consultores Abogados SAS.

www.laconsultoressas.com,

Cra 13 No 32 -93 Torre 3 Of 520

Parque Residencial Baviera

Bogotá - Colombia

311 200 76 03 - 497 37 06.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:1100131030192020036900

Hoy 18 de NOVIEMBRE de 2022 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia: 21 de NOVIEMBRE de 2022 a las 8:00A.M. Finaliza: 23 de NOVIEMBRE de 2022 a las 5:00P.M

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria